



SPORTING LICENCE

Es obligatorio tener una licencia deportiva F.A.I. válida emitida por la AVLMM reconocida por la F.A.I. para participar en todos los eventos autorizados por la FAI (Categorías 1 y 2).

Debe tener en cuenta que el Código Deportivo de la FAI, Sección General, Artículo 8.1.3, establece: *“Una licencia deportiva solo se considerará emitida y válida si el titular figura en la base de datos de licencias deportivas de la FAI emitida por la NAC que la emite”*.

COMPETIDOR

SI ES COMPETIDOR, póngase en contacto directamente con el comité de competencias de la AVLMM: comps@avlm.com.mx quien es miembro de la F.A.I. en su país.

La F.A.I. no emite licencias deportivas F.A.I. Solo la AVLMM reconocida por F.A.I. lo hacen.

Asegúrese de llenar el formato y actualizar periódicamente todos los datos válidos relativos a las Licencias Deportivas de la FAI emitidas por su país.

Debe ser miembro de la AVLMM y contar con el nivel IPPI-3 de Parapente o Ala Delta para poder otorgarle una Licencia Deportiva de la F.A.I. **(SPORTING LICENCE)**. La AVLMM emitirá su Licencia Deportiva **(SPORTING LICENCE)** sin costo adicional



SPORTING LICENCE

SOLICITUD

NOMBRE COMPLETO _____

No MEMBRESIA AVLM _____

DIRECCION _____

TELEFONO (+52) _____ CORREO ELECTRONICO _____

CLUBS AL LOS QUE PERTENECE
